Evolución de las atenciones por salud mental en las entidades prestadoras de salud del Perú, periodo 2016-2023

Evolution of mental health care in health provider entities in Peru, 2016 to 2023 period

Alfredo Sobrevilla-Ricci [1,a], Jesse Sánchez-Vargas [2,b], Karla Gutierrez-Vasquez [2,c], Seimer Escobedo-Palza [3,d]

[1] Asociación Peruana de Entidades Prestadoras de Salud. Lima, Perú.
[2] Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú
[3] Sociedad Peruana de Administración de Salud. Lima, Perú.
[a] Doctor en salud pública. ORCID: https://orcid.org/0000-0003-4609-7533
[b] Médico cirujano. ORCID: https://orcid.org/0000-0001-6507-1449
[c] Médico cirujano. ORCID: https://orcid.org/0009-0007-8280-0165
[d] Médico especialista en administración en salud. ORCID: https://orcid.org/0000-0001-5638-0653

An Fac med. 2024;85(4):488-490. / DOI: https://doi.org/10.15381/anales.v85i4.29443.

Correspondencia:
Jesse Max Sánchez Vargas
jesse.sanchez@unmsm.edu.pe

Recibido: *16 de noviembre 2024*
Aprobado: *21 de diciembre 2024*
Publicación en línea: *31 de diciembre 2024*

Conflictos de interés: *Los autores declaran no tener conflictos de interés*

Fuente de financiamiento: *Autofinanciado*

Contribuciones de autoría: *ASR: conceptualización, metodología, análisis formal, investigación, curaduría de datos, redacción - revisión y edición, visualización, administración del proyecto, supervisión. JSV, KGV: análisis formal, investigación, redacción - revisión y edición. SEP: redacción - revisión y edición, visualización, supervisión.*

Citar como: *Sobrevilla-Ricci A, Sánchez-Vargas J, Gutierrez-Vasquez K, Escobedo-Palza S. Evolución de las atenciones por salud mental en las entidades prestadoras de salud del Perú, periodo 2016-2023. An Fac med. 2024; 85(4):488-490. DOI: https://doi.org/10.15381/anales.v85i4.29443.*

Sr. Editor,

La salud mental representa una causa significativa de carga de enfermedad a nivel mundial, y está influenciada por factores sociales, económicos, políticos y ambientales [(1)]. En el Perú, se han implementado diversas reformas, tales como la adopción del modelo de salud mental comunitario, el aumento de recursos humanos, la ampliación de cobertura, la inclusión de psicofármacos estratégicos y un incremento en el presupuesto para salud mental. Desde 2013, las atenciones por trastornos mentales y problemas psicosociales en el país han mostrado un crecimiento sostenido, con un aumento promedio anual del 12% en 2021 y 2022 [(2)].

Aunque el sector público cubre a la mayoría de la población, persisten brechas significativas en el acceso los servicios de salud mental [(3)]. Ante esta creciente demanda, el sector privado ha asumido un rol más visible, y las regulaciones recientes le han permitido ampliar su oferta de servicios, contribuyendo a mejorar la cobertura [(4)]. Las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) cubren aproximadamente al 2,8% de la población nacional, desempeñando un rol clave al aliviar la carga en el sector público y mejorar el acceso a los servicios de salud mental en el ámbito privado [(5)]. Este estudio describe la tendencia de las atenciones de salud mental en las EPS durante el periodo 2016 al 2023.

Se realizó un estudio descriptivo y exploratorio, utilizando la base de datos de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), que incluye información sobre la facturación de atenciones realizadas por las EPS en Perú entre 2016 y 2023, registrada en el Modelo de Transacción Electrónica de Datos Estandarizados de Facturación (TEDEF). Este sistema de intercambio electrónico se utiliza para gestionar y supervisar la facturación de servicios de salud entre las IPRESS (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud) y las IAFAS (Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud), incluidas las EPS.

Se recopiló el registro de los CIE-10 relacionados a diagnósticos definitivos y presuntivos de salud mental, agrupándolos en 19 categorías relacionadas con el DSM-V (Material Suplementario 1). El número de afiliados a las EPS por año se obtuvo de los informes anuales de SUSALUD, permitiendo calcular las tasas de atenciones por cada 10 mil asegurados y facilitando la comparación de las tendencias en el tiempo (Material Suplementario 2). Este análisis considera únicamente el número de atenciones anuales, es decir, cada interacción o consulta realizada por un afiliado, sin diferenciar si estas atenciones fueron brindadas a un mismo individuo o a distintos pacientes.

La figura 1 muestra la tendencia de atenciones de salud mental en las EPS entre 2016 y 2023 para las cinco categorías diagnósticas más frecuentes. Se observa un aumento constante

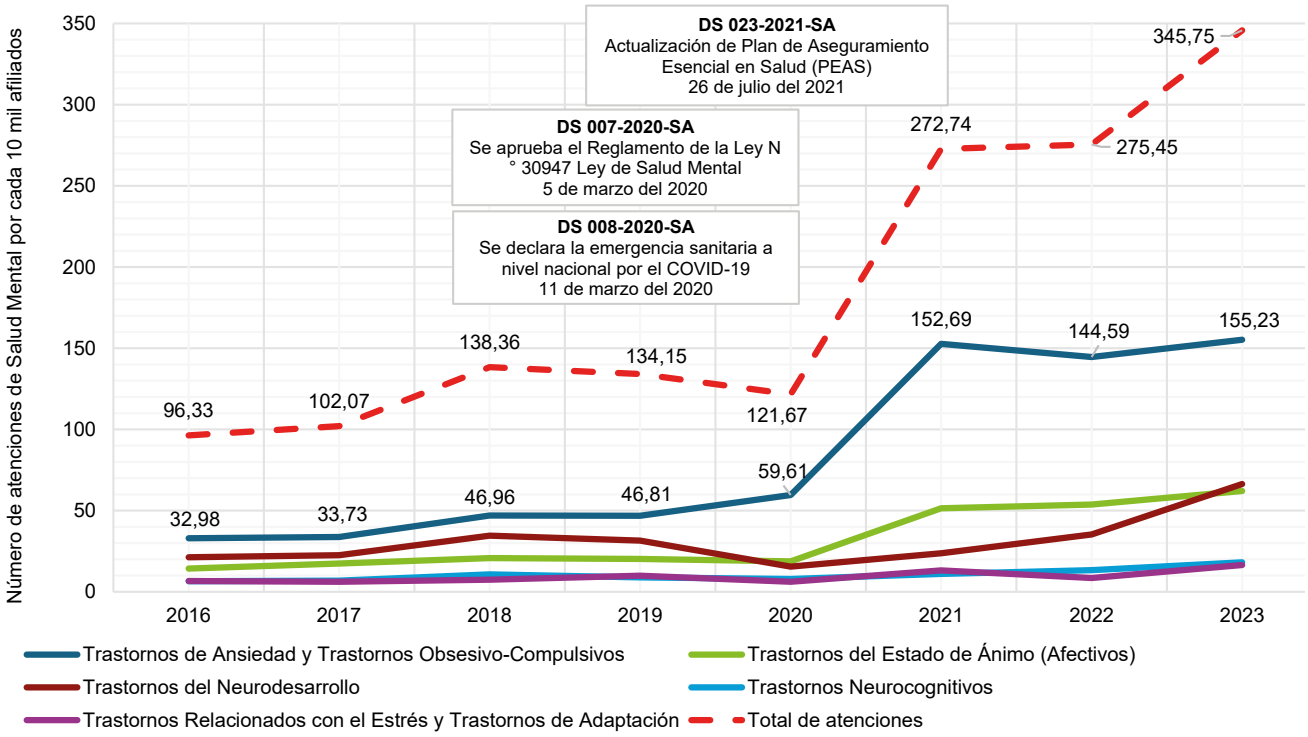

Figura 1. Principales hitos y evolución de atenciones en las primeras 5 categorías diagnósticas de salud mental realizadas en las EPS, durante el 2016 – 2023.

en estas categorías, con incrementos significativos a partir de 2020. La tendencia fue ascendente hasta 2019, seguida de una leve disminución en 2020 y un aumento marcado en 2021, alcanzando un máximo de 345,75 atenciones por cada 10 mil afiliados en 2023. Las atenciones por trastornos de ansiedad alcanzaron su pico en 2021 con 152,69 atenciones por cada 10 mil afiliados, manteniéndose elevadas hasta 2023; esto también se observa en los trastornos afectivos y del neurodesarrollo, en concordancia con un estudio nacional basado en datos administrativos [6].

Este incremento general puede estar relacionado con varios factores, como dificultades en el acceso a los servicios, un aumento en el distrés psicológico relacionado con problemas cotidianos no resueltos y problemas estructurales del sistema de salud. En este último punto tenemos la insuficiente cobertura financiera y falta de recursos humanos, en un contexto donde la demanda supera la capacidad disponible [1]. La disminución en las atenciones en 2020 podría asociarse con las restricciones en la oferta de servicios impuestas por la pandemia, especialmente en el ámbito ambulatorio. Sin embargo, el incremento posterior podría atribuirse al aislamiento, las pérdidas familiares y el impacto emocional causado por el alto número de muertes, lo cual impulsó un aumento en atenciones de patologías como la ansiedad y la depresión [7].

A pesar de las iniciativas legislativas, persiste una brecha en el acceso a los servicios de salud mental. En 2019, se promulgó la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, con el propósito de fortalecer la atención integral en esta área. En 2021, mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-SA, se actualizó el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), ampliando el listado de condiciones asegurables en salud mental [8]. Estas iniciativas probablemente contribuyeron al aumento de casos atendidos en el sector privado, aunque la oferta de servicios en este sector sigue siendo limitada en comparación con el sector público o la seguridad social. Es relevante destacar que los trastornos de ansiedad y los trastornos obsesivo-compulsivos son los que más atenciones reciben en las EPS, lo cual es preocupante, ya que los altos niveles de estrés están asociados con una reducción en la calidad de vida y en la productividad económica [9].

El uso de datos administrativos del TEDEF presenta algunas limitaciones. Si bien este sistema permite registrar la facturación de manera estandarizada, ciertos servicios o tratamientos pueden quedar excluidos si no generan facturación. Además, pueden surgir interpretaciones inexactas si no se distingue claramente entre atenciones y atendidos, lo cual podría introducir sesgos en el análisis de la demanda de servicios de salud mental [10].

En conclusión, el incremento en las atenciones de salud mental en los últimos años resalta la urgente necesidad de tomar decisiones informadas y fundamentadas para mejorar la respuesta del sistema de salud. El uso de base de datos, como el TEDEF, fue esencial para generar evidencia sobre la demanda de los servicios de salud mental, información que orienta la supervisión y monitoreo de políticas públicas en este ámbito.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Skinner A, Occhipinti J, Song YJC, Hickie IB. Population mental health improves with increasing access to treatment: evidence from a dynamic modelling analysis. BMC Psychiatry. 2022;22(1):1-11. doi: 10.1186/s12888-022-04352-w.
2. Organización Panamericana de la Salud [Internet]. Avances y desafíos de la reforma de salud mental en el Perú en el último decenio. 2023 [Fecha de acceso: 16 de octubre 2024]. Disponible en: https://iris.paho.org/handle/10665.2/58312
3. Defensoría del Pueblo [Internet]. Informe Defensorial N° 180: El derecho a la salud mental. Lima: Defensoría del Pueblo; 2018 [Fecha de acceso: 18 de octubre 2024]. Disponible en: https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/12/Informe-Defensorial-N%C2%BA-180-Derecho-a-la-Salud-Mental-con-RD.pdf
4. Decreto Supremo N° 007-2020-SA que aprueba el Reglamento de Ley N° 30947, Ley de Salud Mental [Internet]. 2020 [Fecha de acceso: 20 de octubre 2024]. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/538805/decreto-supremo-007-2020-SA.PDF?v=1583869327
5. Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) [Internet]. Registro Nominal de Asegurados. Lima: SUSALUD; 2023 [Fecha de acceso: 20 de octubre 2024]. Disponible en: https://portal.susalud.gob.pe/wp-content/uploads/archivo/registros-afiliados/ftpqlikv/registros-afiliados/registro_afiliados_reniec/Afiliados_RENIEC_202411.pdf
6. Guzman-Vilca WC, Sanchez-Monge M, Vásconez-Román FF, Carrillo-Larco RM. Outpatient visits for psychiatric disorders in Peru: a nationwide analysis using administrative data. Rev Neuropsiquiatr. 2023;86(4):270-280. doi: https://doi.org/10.20453/mp.v86i4.5183.
7. Dhillon R. Post Pandemic Mental Health and Care Strategies. Int J Res Rev. 2024 Jun;11(6):184-90. doi: https://doi.org/10.52403/ijrr.20240621
8. Ramírez DRVN. Problemas en la implementación de la Ley de Salud Mental. Rev Derecho Univ Nac Altiplano Puno. 2020;5(2):55-67. doi: https://doi.org/10.47712/rd.2020.v5i2.62
9. Dong D, Lou P, Wang J, Zhang P, Sun J, Chang G, et al. Interaction of sleep quality and anxiety on quality of life in individuals with type 2 diabetes mellitus. Health Qual Life Outcomes. 2020;18(1):150. doi: https://doi.org/10.1186/s12955-020-01406-z
10. Contreras-Pizarro CH, Zúñiga-Olivares MA, Valle R. Uso de datos administrativos para la construcción de evidencias en salud mental. Rev Neuropsiquiatr. 2024;87(1):84-86. doi: https://doi.org/10.20453/rnp.v87i1.5235.